

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, denominada A-6, orientada al este, en un solar de 101,75 metros cuadrados, en Las Norias de Daza, barrio Berenguel, término de El Ejido, distribuida en varias dependencias, además de almacén de aperos, en planta baja y terrazas en la alta. La superficie construida del almacén de aperos es de 29 metros 44 decímetros cuadrados, y la de la vivienda sin aquél de 111 metros 23 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierto. Todo linda: Norte, vivienda A-7; sur, don Ignacio Berenguel Escobar; este, calle, y oeste, vivienda A-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.361, libro 564 de El Ejido, folio 115, finca número 46.232. Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 5 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—30.321.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 316/1997; promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Francisco Hernández Varón, doña María Isabel Flores Medina, y «FVI, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre de 1998, todas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 24.675.483 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000180316/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar, sita en término municipal de El Vendrell, hoy con frente a la calle Alt Camp, número 19, en la partida Torrent Cullare, y que corresponde al solar número 17 de la manzana V de la urbanización «Ampliación del Tancat de la Plana», de superficie 142 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 7 metros, con la calle Miguel Castellvi, hoy calle Alt Camps; al sur, en línea, asimismo, de 7 metros, con solar número 7; al este, en línea de 20 metros, con solar número 18, y al oeste, en línea, asimismo, de 20 metros, con solar número 16, ambos de la finca mayor de que se segrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.079, libro 320 de El Vendrell, folio 79, finca 7.421-N, inscripción tercera.

Haciendo constar que este edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaria.—30.592.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepeona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 235/1994 seguidos, a instancia del Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vilchez Aguilar y doña Isabel Ocaña Campaña, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale la pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.640.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0235-94, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la flecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en al forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepeona, en el partido del Padrón y de las Abejeras, comprensiva de una extensión superficial de 2 hectáreas 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con terrenos de don Eduardo Flores; al sur, con la finca de donde ésta fue segregada; al este, con un camino, y al oeste con la misma finca principal de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepeona, libro 168, folio 108, tomo 291, finca número 13.107-N.

Dado en Estepeona a 27 de abril de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—30.499.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pecuaria General, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, agencia 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al libro 249, tomo 1.972:

Finca número 13.001, valorada en 5.800.000 de pesetas.

Finca número 13.005, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 13.008, valorada en 5.900.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—30.355.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña María José Torroja Mateu, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, autos 130/97-B, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inver Oeste, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 47.340.775 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar número 5, sita en Gavá, sector Les Marines, manzana H, de la urbanización «Les Vil.Les de Gavá Mar». Consiste de planta sótano, planta baja, por donde tiene su acceso principal, planta alta y desván, distribuidos interiormente y comunicados mediante una escalera. A la planta sótano, además se accede desde el exterior, mediante dos rampas de doble circulación de vehículos y por dos escaleras de acceso peatonal y se destinará a aparcamiento, lavadero y trastero bodega. La vivienda tiene una superficie útil habitable de 147 metros cuadrados y la planta sótano una superficie útil de 52,50 metros cuadrados, y linda, al frente, considerando como tal su puerta de entrada, zona comunitaria y ella mediante calle Salou; derecha entrando, entidad 4; izquierda, zona verde de uso privativo de la propia entidad, y al fondo, zona verde comunitaria.

Se le asigna al uso exclusivo y privativo un jardín de superficie 130 metros cuadrados y una terraza de superficie 47,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 718, libro 324, folio 17, finca 23.559.

Dado en Gavá a 9 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—30.559.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1997-B, seguidos a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Banca Catalana, contra don Francesc D'Assis Sabater y doña Rosemary Helen Hayes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.193.876 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 6. Local destinado a vivienda, piso 1, puerta 2, escalera C de la casa sita en plaza de la Cumbre, números 17-19, de urbanización «Bellamar», de Castelldefels (Barcelona), a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Superficie útil 74,69 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una delantera de 18,50 metros y otra posterior de 6,68 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona deportiva; izquierda, plaza de la cumbre, mediante proyección zona ajardinada, y fondo, sucesores de Conde Güell, mediante proyección vertical, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 765, libro 392 del Ayuntamiento de Castelldefels, tomo 170, finca número 16.697, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Mata Saiz.—El Secretario judicial.—30.316.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1998 se sigue a instancia de don Arsenio Sánchez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Carbajal, natural de Carreño (Asturias), el 18 de enero de 1908, vecino